



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

18 JUL 2017

RES.H.Nº 0804/17

Exptes. No. 4435/17

VISTO:

La Resolución H.No.445/12 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en cumplimiento del calendario electoral aprobado por Resolución H.No.554/17, procedió con la proclamación de los candidatos electos en los comicios del día 21 de junio del corriente año;

Que corresponde en consecuencia incorporar a los nuevos representantes de los distintos estamentos ante la Comisión Directiva de la citada Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- DESIGNAR, a partir del 03/07/17, a las personas que a continuación se detallan como integrantes de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación:

I. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

**Estamento de Graduados:**

Titular: María Eugenia Rocha Alfaro

Suplente: Beatriz Juárez

**Estamento de Estudiantes:**

Titulares: Pablo Gabriel Ordóñez Caravajal – Francisco Rendón Rea

Suplentes: Facundo Ignacio López Cabral – Belén Ruiz Zintak

ARTÍCULO 2º.- DEJAR aclarado que la duración de los respectivos mandatos, de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de Escuelas, será la siguiente:

- Estudiantes y Graduados: 01 (un) año.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los miembros designados deberán ajustarse a lo dispuesto por Res.H.No. 445/12 –Reglamento de funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

mda

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa